

Expte. 70702

LA PLATA, 7 de abril de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12062

ARTICULO 1º: Ratificando el Convenio Marco de Colaboración Reciproca entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 2º: De forma.